

ACTA NÚMERO 75
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2026
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARTHA EDITH MORENO VALENCIA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial se reunieron las personas diputadas que integran la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia pidió a la secretaría certificar el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. - - - - -

Se comprobó el cuórum legal con la presencia de treinta y un personas diputadas. Las personas diputadas Rocío Cervantes Barba y José Erandi Bermúdez Méndez se incorporaron a la sesión durante el desarrollo del punto uno del orden del día; Sandra Alicia Pedroza Orozco y Rodrigo González Zaragoza durante el desahogo de los puntos cuatro punto cinco y cinco punto uno del orden del día, respectivamente. Se registró la inasistencia del diputado José Salvador Tovar Vargas. - - - - -

La presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con treinta minutos del dieciocho de junio de dos mil veintiséis. - - - - -

En votación económica —a través del sistema electrónico— se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta votos, la dispensa de lectura del orden del día. En votación económica —en la modalidad convencional— se aprobó por unanimidad, sin discusión el orden del día, con treinta y tres votos. - - - - -

En votación económica —en la modalidad convencional— se aprobó por unanimidad, sin discusión, con treinta y tres votos, la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el once de junio del año en curso. En los mismos términos se aprobó el acta de referencia. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción tercera— y sesenta y tres —fracción décima tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria; e instruyó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente se realizó de las siguientes iniciativas; mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: - - - - -

1. Presentada por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona un párrafo al artículo sesenta y uno ter uno de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato—ELD 608/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el



artículo ciento quince —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

2. Formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adicionan las fracciones cuarta punto uno al artículo cinco y segunda punto uno al artículo seis de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato —ELD 609/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
3. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que adiciona el artículo veintiuno bis a la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato —ELD 610/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
4. Presentada por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo que adiciona un artículo veintitrés bis a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato —ELD 611A/LXVI-I— y una fracción décima cuarta Quinquies al artículo siete de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato —ELD 611B/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología y Cultura, la parte correspondiente al primer ordenamiento, y lo relativo al segundo ordenamiento a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en los artículos ciento trece —fracción primera— y ciento veintidós —fracción primera—, respectivamente, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.
5. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se adiciona la fracción trigésima quinta al artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo —ELD 612/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
6. Suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el primer párrafo del artículo cuatrocientos dieciséis, y adicionar un inciso c a la fracción segunda, recorriendo el subsecuente del artículo sesenta y ocho, un segundo párrafo al artículo trescientos cuarenta y siete y un segundo párrafo al artículo cuatrocientos dieciséis del Código Civil para el Estado de Guanajuato —ELD 613/LXVI-I—. Con turno para su estudio y



dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

7. Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Decreto Legislativo número ochenta, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número ciento sesenta y tres, segunda parte, de fecha quince de agosto de dos mil veinticinco —ELD 614/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
8. Presentada por la diputada Miriam Reyes Carmona integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, de la Ley para una Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar para el Estado de Guanajuato y sus Municipios —ELD 615A/LXVI-I— y de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato —ELD 615B/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, la parte correspondiente al primer ordenamiento, y lo relativo al segundo ordenamiento a la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en los artículos ciento trece —fracción primera— y ciento diecinueve —fracción primera—, respectivamente, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
9. Formulada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar los artículos trescientos cincuenta y uno, trescientos cincuenta y dos primer párrafo y trescientos cincuenta y tres primer párrafo y adicionar una fracción segunda recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo trescientos cincuenta y dos de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato —ELD 616A/LXVI-I—; y adicionar una fracción segunda Bis al artículo veintiocho de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato —ELD 616B/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Municipales, la parte correspondiente al primer ordenamiento, y lo relativo al segundo ordenamiento a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en los artículos ciento siete —fracción primera— y ciento quince —fracción primera—, respectivamente, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -



10. Suscrita por las personas integrantes del ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato, a efecto de adicionar una fracción décima novena al artículo ciento veinticuatro de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato —ELD 617/LXVI-I—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Con fundamento en el artículo sesenta y tres —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia en actos sucesivos otorgó el uso de la palabra a las personas diputadas Antonio Chaurand Sorzano, para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 608/LXVI-I; Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 609/LXVI-I; Alejandro Arias Ávila, para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 610/LXVI-I —Al término de su intervención, la presidencia dio la bienvenida al grupo de ciudadanas y ciudadanos de las colonias Popular Anaya e Hidalgo del municipio de León, invitadas e invitados del Congreso del Estado—; Carolina León Medina, para presentar la iniciativa identificada con los números de expedientes legislativos digitales 611A/LXVI-I y 611B/LXVI-I; Ana María Esquivel Arrona, para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 612/LXVI-I —Al término de su intervención, la presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos de la Universidad de León, Plantel Juárez, del municipio de León, invitadas e invitados por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván—; María Eugenia García Oliveros, para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 613/LXVI-I; Susana Bermúdez Cano, para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 614/LXVI-I; Miriam Reyes Carmona, para presentar la iniciativa identificada con los números de expedientes legislativos digitales 615A/LXVI-I y 615B/LXVI-I; y Ernesto Millán Soberanes, para presentar la iniciativa identificada con los números de expedientes legislativos digitales 616A/LXVI-I y 616B/LXVI-I.- - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción séptima— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previo realizó de las siguientes proposiciones de punto de acuerdo, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: - - - - -

1. Formulada la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se exhorta a la Gobernadora Constitucional del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que realice las acciones necesarias a fin de que reabra de manera inmediata la investigación relacionada con la denominada *Casa Azul* del exgobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, incorporando los nuevos indicios fiscales, laborales y financieros que acreditan



vínculos entre Daniel Esquenazi Beraha y empresas relacionadas con *Seguritech*; y, en consecuencia, presente las denuncias correspondientes ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y ejerza la acción de responsabilidad administrativa ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y remueva del cargo a Arcelia María González González, titular de la Secretaría de la Honestidad, ante las omisiones y falta de exhaustividad advertidas en la investigación del posible conflicto de interés relacionado con la denominada *Casa Azul*, y disponga que la reapertura del expediente sea conducida por una autoridad que garantice independencia, objetividad e imparcialidad —ELD 386/LXVI-PPA—. Con turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción decimoctava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

2. Presentada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la Secretaría de Salud Federal y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para efecto de que refuerce los programas de control del gusano barrenador dado su vínculo con la transmisión en humanos, y genere la coordinación necesaria para que se comparta la información epidemiológica derivada del tema en cuestión con autoridades de salud del Estado de Guanajuato; a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente y refuerce campañas informativas, acciones de vigilancia epidemiológica, protocolos de atención médica y estrategias de coordinación interinstitucional orientadas a la prevención, detención y atención de posibles casos de gusano barrenador en humanos dentro del territorio estatal; y a la Secretaría de Educación del Estado y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal para que se implementen en coordinación con la Secretaría de Salud de Guanajuato, campañas informativas en escuelas rurales y en zonas poblacionales de mayor riesgo en las que se tenga población vulnerable como menores o adultos mayores en casos de abandono o con discapacidad —ELD 387/LXVI-PPA—. Con turno a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
3. Suscrita por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero a efecto de exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Educación de Guanajuato y de la Secretaría de Obra Pública para que den prioridad a que todos los planteles de educación básica sean accesibles para personas con discapacidad e informen a esta soberanía de los posteriores avances anuales que tengan sobre esta materia —ELD 388/LXVI-PPA—.



Con turno a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

4. Signada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se exhorta a la Gobernadora del Estado de Guanajuato Libia Dennise García Muñoz Ledo y a Héctor Alonso Díaz Esquerri titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Guanajuato para que fortalezcan el acompañamiento institucional que se brinda a los colectivos y familias buscadoras durante las jornadas de búsqueda en campo, mediante mecanismos permanentes de coordinación con las autoridades estatales y municipales de seguridad pública, a efecto de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, protección y apoyo operativo para el desarrollo de las labores de búsqueda de personas desaparecidas en la entidad —ELD 389/LXVI-PPA—. Con turno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento catorce —fracción decimoctava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
5. Formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Guanajuato, para que implemente y fortalezca de manera urgente medidas permanentes de seguridad y protocolos de revisión interna bajo un enfoque estricto de derechos humanos que garantice la protección jurídica y laboral del personal médico, evitando la criminalización de su práctica; asimismo, establezca canales de diálogo permanentes con los cuerpos de médicos residentes y subsane de inmediato el desabasto de medicamentos, insumos de laboratorio y material de curación en las unidades médicas de la entidad, optimizando la planeación logística para que el personal de salud cuente con las herramientas necesarias en tiempo y forma para el correcto desempeño de sus funciones —ELD 390/LXVI-PPA—. Con turno a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintidós —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
6. Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática por la que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instruya una ampliación presupuestaria líquida y extraordinaria a las partidas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con



la finalidad de dotar de suficiencia financiera y capacidad operativa real a la red consular ante las acciones en contra de la comunidad migrante; y para que por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores fortalezca la protección consular mediante mecanismos sistemáticos de seguimiento, visitas periódicas a centros de detención, evaluación de condiciones de salud y atención prioritaria a casos que impliquen un riesgo inminente a la vida o integridad de las personas migrantes; así como a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para que, en ejercicio de sus facultades exclusivas en materia de política exterior, convoque a un proceso de diálogo y análisis plural con instituciones académicas, organismos de derechos humanos y sociedad civil, orientado a impulsar reformas que robustezcan las obligaciones de protección consular e incorporen estándares de actuación reforzada en casos de detención y promueva el establecimiento de mecanismos de seguimiento y control parlamentario que evalúen periódicamente la eficacia de la política exterior en la materia —ELD 391/LXVI-PPA—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Atención a las Personas Migrantes, con fundamento en el artículo ciento ocho —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

- 7.** Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se exhorta a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para que instruya la revisión integral de las observaciones, señalamientos, omisiones y posibles irregularidades manifestadas; a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Guanajuato para que revise la posible calidad de víctimas directas o indirectas, acceso a asesoría jurídica, acompañamiento institucional, medidas de ayuda, asistencia, atención, protección, orientación, acceso a la información y demás derechos reconocidos en la legislación aplicable y al Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato para que revise las manifestaciones contenidas en el documento referido relacionadas con posibles irregularidades en notificaciones, actuaciones actuariales, trato en audiencia, acceso a salas, retiro o sustitución de defensa particular, atención a personas en situación de vulnerabilidad, conducción administrativa de audiencias y demás actos atribuidos a personal judicial o administrativo del Poder Judicial del Estado —ELD 392/LXVI-PPA—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
- 8.** Formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la ciudadana Libia Dennise



García Muñoz Ledo para que instruya a la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato programe, presupueste, gestione y ejecute mayores recursos públicos estatales, ordinarios y concurrentes, destinados a obras de pavimentación, rehabilitación, mantenimiento y urbanización de calles, caminos y vialidades en colonias y comunidades del municipio de Salamanca, priorizando aquellas que han sido solicitadas de manera reiterada por la ciudadanía y que presentan mayor rezago en infraestructura urbana —ELD 393/LXVI-PPA—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con fundamento en el artículo ciento once —fracción quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

9. Presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se exhorta a la Secretaría de las Mujeres del Estado de Guanajuato para actualizar con perspectiva de género, igualdad sustantiva y protección de derechos humanos de las mujeres, las reglas de operación del programa *QC4196 Tu Lugar Seguro*, armonizándolas con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y adicionar al Programa General de Fiscalización dos mil veintiséis de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato dos auditorías de desempeño al Poder Ejecutivo del Estado: al proyecto *QC4196 Tu Lugar Seguro* por el periodo que comprende el ejercicio fiscal de dos mil veinticinco y concomitante dos mil veintiséis; y al proyecto *QC3128 Refugio para Mujeres y sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia*, por el periodo que comprende los ejercicios fiscales de dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro —ELD 394/LXVI-PPA—. Con turno para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Con base en el acuerdo tomado en su momento por la Mesa Directiva, se otorgó el uso de la palabra —hasta por cinco minutos— en actos sucesivos a las personas diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo, para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 386/LXVI-PPA; Rocío Cervantes Barba, para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 387/LXVI-PPA; Sergio Alejandro Contreras Guerrero, para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 388/LXVI-PPA —Al término de su intervención, la presidencia dio la bienvenida a integrantes de la Organización Democrática Mundial *ODM* del municipio de Celaya, invitadas e invitados del Congreso del Estado, así como al grupo de alumnas y alumnos de la Universidad de Estudios Profesionales de Ciencias y Artes *EPCA*, del municipio de León, invitadas e invitados por el diputado Oscar Enrique González Espinosa—;



David Martínez Mendizábal, para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 389/LXVI-PPA; Oscar Enrique González Espinosa, para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 390/LXVI-PPA; Yesenia Rojas Cervantes, para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 391/LXVI-PPA; Hades Berenice Aguilar Castillo, para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 393/LXVI-PPA —Al término de su intervención, la presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos del Instituto Mojica, así como al grupo de alumnas y alumnos de la Secundaria Técnica número cuarenta y dos del municipio de San Miguel de Allende, invitadas e invitados por el diputado Luis Ricardo Ferro Baeza—; y Maribel Aguilar González, para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 394/LXVI-PPA. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo *Corlos Adultos Mayores* invitadas e invitados por el diputado Jesús Hernández Hernández. - - - - -

La mesa directiva procedió a cerciorarse de la presencia de las personas diputadas asistentes a la sesión. Y la presidencia les solicitó abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. - - - - -

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del seis al dieciocho del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar su lectura; de igual forma propuso que los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización agendados en los puntos del doce al dieciocho del orden del día, fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto. Se sometió a consideración la propuesta; al no registrarse participaciones, se recabó votación económica —a través del sistema electrónico—, resultando aprobada por unanimidad, con treinta y cuatro votos. Por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida al grupo de alumnas y alumnos de la Escuela Secundaria Oficial Pénjamo, del municipio Pénjamo, invitadas e invitados del Congreso del Estado. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general la propuesta de Lineamientos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato formulada por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobada la propuesta en lo general por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos. Puesta a discusión en lo particular, no se registraron intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en la propuesta y ordenó remitir los lineamientos aprobados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación



en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y al Secretario General del Congreso del Estado para su publicación y difusión en la página de internet y en la gaceta parlamentaria. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Justicia relativo a la proposición de punto de acuerdo formulado por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que en uso de la facultad que tiene conferida en el último párrafo del artículo noventa y cinco de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, inicie el proceso de remoción del Fiscal General del Estado, Gerardo Vázquez Alatríste —ELD 311/LXVI-PPA—. Se registró la intervención del diputado Carlos Abraham Ramos Sotomayor para hablar en contra. La diputada Susana Bermúdez Cano hizo uso de la voz para rectificación de hechos y a continuación quien le antecedió en el uso de la palabra habló para alusiones personales. Concluidas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veinticuatro votos a favor y diez votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la proposición de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la propuesta de terna para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, formulada por la Procuradora de dicho organismo —ELD 13/LXVI-COM—. Se registró la intervención del diputado Juan Carlos Romero Hicks para presentar el dictamen, en términos de lo establecido en el artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Agotada la participación, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos. En consecuencia, la presidencia informó que con fundamento en los artículos sesenta y tres —fracción vigésima primera, último párrafo— de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y veinticinco ter primer párrafo de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato se requería que la persona fuera elegida por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, para lo cual, se recabó votación por cédula en los términos del artículo doscientos siete —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, a través del sistema electrónico y convencional de los diputados Juan Carlos Romero Hicks y José Erandi Bermúdez Méndez—. Computada la votación, la secretaría informó que la ciudadana Erika Yolanda Cerón Ramírez obtuvo un voto, el ciudadano Francisco Javier Solís Espinoza obtuvo un voto y el ciudadano J. Jesús Ricardo Santos Hernández obtuvo treinta y tres votos. Por tanto, la presidencia declaró la designación del ciudadano J. Jesús Ricardo Santos Hernández como titular del Órgano



Interno de Control de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato por mayoría de votos, por el término de cinco años, que se contará a partir del momento en que rinda la protesta al cargo, de conformidad con el artículo veinticinco ter de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, e instruyó comunicar la designación a la Procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para los efectos conducentes, así como al ciudadano J. Jesús Ricardo Santos Hernández, para que rindiera la protesta de Ley. -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a quince iniciativas suscritas por personas diputadas integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, del Partido MORENA, del Partido Movimiento Ciudadano, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, y por la Gobernadora del Estado, mediante las cuales se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Dichas iniciativas fueron presentadas ante las legislaturas Sexagésima Quinta y Sexagésima Sexta, y se identifican con los números de expedientes legislativos digitales —44/LXV-I—; —238/LXV-I—; —336/LXV-I—, —390/LXV-I—, —428/LXV-I—, —453B/LXV-I—, —538/LXV-I—, —12/LXVI-I—, —18/LXVI-I—, —51/LXVI-I—, —181/LXVI-I—, —221/LXVI-I—, —279/LXVI-I—, —421/LXVI-I— y —537/LXVI-I—. Se registraron las intervenciones de las personas diputadas Juan Carlos Romero Hicks para presentar el dictamen en términos del artículo ciento noventa y tres —fracción primera, tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; así como Rocío Cervantes Barba, Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Rodrigo González Zaragoza, David Martínez Mendizábal —Al concluir su intervención la presidencia dio la bienvenida a los maestros Raúl Espinoza Alonso y Juan Rigoberto Macías, secretarios generales de las secciones 13 y 45 del SNTE y a las maestras y maestros integrantes de dichas secciones, invitadas e invitados por el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta—; Susana Bermúdez Cano, Roberto Carlos Terán Ramos y Víctor Manuel Zanella Huerta para hablar a favor. Agotadas las participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos. Puesto a discusión en lo particular, no se registraron intervenciones, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen y ordenó remitir a la titular del Poder Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado de



Guanajuato, para que se abstenga de litigar la garantía del derecho a la pensión no contributiva para personas con discapacidad permanente, así como de llevar a cabo acciones para dilatar o impedir el ejercicio de este derecho; emita de forma inmediata las disposiciones normativas y administrativas necesarias para que las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años en nuestro Estado accedan a la pensión no contributiva a la que tienen derecho; e informe a este Congreso sobre las acciones llevadas a cabo por su administración en la materia —ELD 285/LXVI-PPA—. Se registró la intervención del diputado Ernesto Millán Soberanes para hablar en contra. Agotada la participación, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobado el dictamen por mayoría, al computarse veintidós votos a favor y once votos en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la proposición de punto de acuerdo referida en el dictamen aprobado. -----

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé respuesta fundada y motivada, a los escritos de derecho de petición y exigibilidad de pensión no contributiva presentados por Aurora Arenas Duarte, Javier Padilla Negrete y Juan González Romo; y, asimismo, adopte de manera inmediata las acciones administrativas y programáticas conducentes para garantizar el acceso efectivo a la pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente; para que, por conducto de las dependencias competentes y en observancia del principio de progresividad, realice las adecuaciones presupuestales necesarias y asegure la previsión de recursos suficientes y oportunos para garantizar la operación y entrega de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años en el Estado de Guanajuato; y dé cumplimiento sin dilación, en la esfera de su competencia, a la sentencia dictada en el juicio de amparo 938/2025-I —ELD 324/LXVI-PPA—. Se registraron las intervenciones para hablar a favor de las personas diputadas David Martínez Mendizábal, Hades Berenice Aguilar Castillo, Ana María Esquivel Arrona —durante su intervención presentó una propuesta de modificación— y Jesús Hernández Hernández, a quien le rectificó hechos la diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco. Concluidas las participaciones se sometió a discusión la propuesta presentada por la diputada Ana María Esquivel Arrona, registrándose las intervenciones de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez y Hades Berenice Aguilar Castillo para hablar en contra. La diputada Ana María Esquivel Arrona solicitó el uso de la voz para alusiones personales, solicitud que fue negada por la presidencia al señalar que era improcedente al no haber referido su nombre la oradora. El diputado Jorge Arturo Espadas Galván reclamó el trámite de la presidencia, a fin de que el Pleno resolviera



si se otorgaba el uso de la voz a la diputada Ana María Esquivel Arrona. La diputada presidenta manifestó que siempre se ha conducido de manera imparcial e instruyó a la secretaría diera lectura al artículo sesenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. La diputada Sandra Alicia Pedroza Orozco realizó diversas manifestaciones desde su curul. La presidencia, con fundamento en el artículo sesenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado solicitó a la secretaría recabar votación nominal de la Asamblea —a través del sistema electrónico—, para determinar si se confirmaba su resolución de no otorgar el uso de la voz a la diputada Ana María Esquivel Arrona para alusiones personales, registrándose treinta y cuatro votos en contra, por lo que la resolución no fue confirmada. A continuación, se puso a discusión la propuesta alterna formulada por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván de otorgar el uso de la voz a la diputada Ana María Esquivel Arrona para alusiones personales, registrándose la intervención del diputado Luis Ricardo Ferro Baeza para manifestar la postura de su Grupo Parlamentario. Una vez lo cual, se recabó votación nominal de la Asamblea —a través del sistema electrónico—, resultando aprobada la propuesta alterna por unanimidad, al computarse treinta y cuatro votos. En consecuencia, se dio el uso de la palabra a la diputada Ana María Esquivel Arrona para alusiones personales. El diputado David Martínez Mendizábal solicitó a la presidencia una moción de ilustración a fin de que se diera lectura al acuerdo contenido en el dictamen y a la propuesta de modificación, la cual fue obsequiada por la presidencia. Una vez lo cual dicho diputado hizo uso de la palabra para hablar en contra. Las diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo, Susana Bermúdez Cano, Luz Itzel Mendo González y Angélica Casillas Martínez solicitaron el uso de la voz para alusiones personales —las últimas tres diputadas declinaron su intervención—. Las personas diputadas José Erandi Bermúdez Méndez, David Martínez Mendizábal, Sandra Alicia Pedroza Orozco, Ernesto Millán Soberanes y Jorge Arturo Espadas Galván solicitaron a la presidencia mociones de orden. La diputada presidencia solicitó respeto al trabajo legislativo. Se dio el uso de la palabra al diputado Jorge Arturo Espadas Galván para rectificación de hechos. Las personas diputadas Antonio Chaurand Sorzano y Susana Bermúdez Cano solicitaron la palabra para rectificación de hechos y alusiones personales respectivamente. El diputado Jesús Hernández Hernández solicitó a la presidencia se sometiera a consideración del Pleno declarar el asunto como suficientemente discutido, respaldando dicha propuesta las diputadas María Eugenia García Oliveros y Karol Jared González Márquez. Las personas diputadas Antonio Chaurand Sorzano y Susana Bermúdez Cano declinaron su participación. No habiendo más participaciones, se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobada la propuesta de modificación formulada por la diputada Ana María Esquivel Arrona por mayoría, al registrarse diecinueve votos a favor y quince votos en contra. A continuación, resultó aprobado el dictamen con la inclusión de la propuesta aprobada —a través del sistema electrónico—, por mayoría, al computarse diecinueve votos a favor y quince votos en contra. La presidencia instruyó remitir el



acuerdo aprobado junto con su dictamen a la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno del Estado para los efectos conducentes. -----

Se sometieron a discusión los dictámenes suscritos por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativos a: 1) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del municipio de Moroleón, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 201/LXVI-IRASEG—; 2) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 202/LXVI-IRASEG—; 3) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del municipio de Salvatierra, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 203/LXVI-IRASEG—; 4) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del municipio de San Felipe, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 204/LXVI-IRASEG—; 5) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 205/LXVI-IRASEG—; 6) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del municipio de Uriangato, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 206/LXVI-IRASEG—; y 7) Informe de resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la cuenta pública del municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro —ELD 207/LXVI-IRASEG—. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal —a través del sistema electrónico—, resultando aprobados los dictámenes por mayoría, al computarse veintidós votos a favor y doce votos en contra, excepto en el dictamen previsto en el punto doce del orden del día, en el que se registraron veintiún votos a favor y trece votos en contra. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir los acuerdos aprobados a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. De igual forma, con fundamento en el artículo treinta y siete —fracción sexta— de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, ordenó la remisión de los acuerdos aprobados junto con sus dictámenes y los informes de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efectos de su notificación. -----

En el apartado de asuntos generales se registraron las intervenciones de las personas diputadas Sergio Alejandro Contreras Guerrero con el tema *crisis*, quien fue rectificado en hechos por el diputado David Martínez Mendizábal; Ernesto Millán Soberanes con el tema *seguridad* y Sandra Alicia Pedrioza Orozco, con el tema *reflexión*. La diputada Miriam Reyes Carmona declinó



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

su participación con el tema *turismo*.

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de treinta y cinco personas diputadas.

La presidencia señaló que no procedía instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido; por lo que levantó la sesión a las quince horas con treinta y dos minutos; e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General.

Todas y cada una de las intervenciones de las personas diputadas registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta; así como la propuesta presentada por la diputada Ana María Esquivel Arrona. Damos fe.


Martha Edith Moreno Valencia
Diputada presidenta


María del Pilar Gómez Enríquez
Diputada secretaria


Rocío Cervantes Barba
Diputada secretaria


Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado vicepresidente

Con fundamento en el artículo 201 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, se presenta la siguiente reserva:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	
DICTAMEN	PROPUESTA
Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda girar atento y respetuoso exhorto a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé respuesta fundada y motivada a los escritos de derecho de petición y exigibilidad de pensión no contributiva presentados por Aurora Arenas Duarte, Javier Padilla Negrete y Juan González Romo; y, asimismo, adopte de manera inmediata las acciones administrativas y programáticas conducentes para garantizar el acceso efectivo a la pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente; para que, por conducto de las dependencias competentes y en observancia del principio de progresividad, realice las adecuaciones presupuestales necesarias y asegure la provisión de recursos suficientes y oportunos para garantizar la operación y entrega de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de sesenta y cinco años en el Estado de Guanajuato; y dé cumplimiento sin dilación, en la esfera de su competencia, a la sentencia dictada en el juicio de amparo 938/2025-I.	Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda girar atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno del estado de Guanajuato, para que informe los avances para el otorgamiento de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente. Asimismo, para que haga del conocimiento público los trabajos que se llevan a cabo en coordinación con la Secretaría de Bienestar, así como las acciones encaminadas a garantizar la inclusión plena y la participación en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad.

